

6/671/1998.—CASADEMONT, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1997.—18.444-E.

6/681/1998.—SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-2-1998.—18.445-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/651/1998.—Doña MARÍA ANTONIA DIEGO REVUELTA contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 30-9-1997, sobre relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.494-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/159/1998.—Don ISHFA ALI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.242-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/240/1998.—Don PEDRO LARA GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior.—16.243-E.

8/244/1998.—Don JUAN JOSÉ BALSECA TOMALA contra resolución del Ministerio del Interior.—16.244-E.

8/208/1998.—PUBLICIDAD EXTERIOR DELTA VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—16.247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/109/1998.—Don OUMAR DIOGO BARRY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.245-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/189/1998.—Don HELIODORO SÁNCHEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.737-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/215/1998.—Don VASILE HORNAR, contra resolución del Ministerio del Interior.—17.734-E.

8/99/1998.—Don CARLOS RODRÍGUEZ BLANCO, contra resolución del Ministerio del Interior.—17.738-E.

8/280/1998.—Doña CARMEN RIAL CASAL, contra resolución del Ministerio de Fomento.—17.740-E.

8/196/1998.—Don MILOUD AMARI, contra resolución del Ministerio del Interior.—17.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/17/1998.—Doña JINDA KABANKAYA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.762-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.009/1997, interpuesto por don Omar Handouchi, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada en el expediente 5284-E/97, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

La anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase, y no habiéndose concedido la asistencia jurídica gratuita solicitada, requiérase a don Omar Handouchi, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días, desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid, a 4 de febrero de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Omar Handouchi, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.752-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la sección de apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 83/1996, promovido por don Jian Yi Mao, contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, que le denegaba el permiso de residencia, se emplaza por este conducto al mencionado recurrente, en paradero desconocido, para que en el término de diez días pueda comparecer a usar de su derecho ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a cuyo favor se ha inhibido este Tribunal por auto de 17 de noviembre de 1998. Para que sirva de notificación y emplazamiento al recurrente, libro el presente que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—16.916-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 463/1998, interpuesto por Comissao de Viticultura da Regiao dos Vinhos Verdes contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-6-1997, sobre concesión de la marca número 2.026.674, denominada «Viña Verdegal», de la clase 33.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.281-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 502/1998, interpuesto por «Pescanova, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-10-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución del mismo organismo de fecha 11-4-1997, que concedió la marca internacional número 602.923 «Radolf», con gráfico, en las clases 29 y 30.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—18.279-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 387/1998, interpuesto por V & S& Spirit Aktiebolag contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 24-11-1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 20-6-1997, que concedió la marca número 2.048.063 «Absolut», clase 41.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.280-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 122/1998, interpuesto por Pigni Di Pigni Massimo eC, S. N. C., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-10-1997, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de 4-4-1997, que deniega la marca internacional 639.325.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.283-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 557/1998, interpuesto por «Viajes Marsans, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 7-7-1997, que denegó registro de marca número 2.033.086, «Horizontes», clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.284-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 536/1998, interpuesto por «Colegios Juniors, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-6-1997, por la que se deniega la marca 2.044.031 denominada «Colegio Junior, Sociedad Anónima», con gráfico clase 41 y contra resolución del mismo organismo de fecha 26-11-1997, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-1-1998, por la que expresamente se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.261-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 513/1998, interpuesto por Ashok Sahijram Thani contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-11-1997, sobre concesión de la marca número 640.726.T, denominada «Tanisho».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.259-E.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 548/1998, interpuesto por «Nets Sharing, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-11-1997, sobre denegación de la marca mixta número 2.043.256/6, denominada «Nets Sharing Club Abhorro», clase 39.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.260-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 820/1997, interpuesto por don Tahal Abarkach, con domicilio en calle General Fanjul, 110, 4.º D, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Tahal Abarkach, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.913-E.